

Sevilla, 15 de noviembre de 2018

Refª.: Circular SA 31 – 18/19

A los **Titulares de Centros**
Directores de Centros
Junta Directiva

**JUSTIFICACIÓN DE LA PARTIDA DE OTROS GASTOS
CORRESPONDIENTE AL CURSO 2017/18**

Estimado/a amigo/a:

Como sabes, hay que justificar la partida de Otros gastos correspondiente al curso 2108/2018 antes del próximo 30 de noviembre.

Conforme a lo indicado en el curso anterior, mediante circular de referencia SA87/2017, te recordamos que los atrasos recibidos en noviembre del indicado año 2017, como consecuencia de la subida experimentada en la partida de Otros Gastos correspondiente al año natural 2017, se deben justificar junto con la del curso 2017/18. Conforme a lo que nos han indicado desde Consejería, esos importes aparecen en el programa Séneca para ser justificados ahora, antes del 30 de noviembre.

De igual forma, los atrasos correspondientes a los meses de enero a septiembre de 2018, pendientes de abono, deberán ser justificados en el curso 2018/19. Preguntados al respecto del abono de los mismos, nos informan que están ya avanzada su tramitación, por lo que en breve se espera que se reciban.

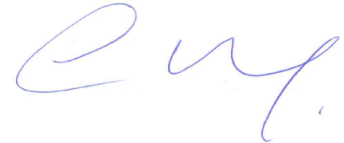
Como habrás podido comprobar, el abono correspondiente al primer trimestre de este curso (último del año natural) sí ha llegado ya a los centros con las cantidades actualizadas.

Te recordamos, igualmente, que el año pasado algunos centros tuvieron problemas en la justificación a través del programa Séneca, al incluir en el apartado de “observaciones” que la partida era deficitaria. Por ello, y siendo fieles a nuestra recomendación de hacer ver a la administración educativa el hecho de que el módulo abonado no es suficiente para impartir



las enseñanzas objeto del concierto, te adjuntamos como Anexo I el documento que certifica el déficit para que, si es el caso, lo presentes por Registro.

Sin otro particular, recibe un cordial saludo.



Carlos Ruiz Fernández
Secretario Autonómico
@CarlosRuizECA

